SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIA. LEGISLATURA

TERCER PERIODO

CARPETA Nº 858 DE 1992

COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DISTRIBUIDO Nº 1585 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

JULIO DE 1992

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

CREACIÓN

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 22 DE JULIO DE 1992 CON LA ASISTENCIA DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY Y DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

25x

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Alvaro Alonso

Miembros : Señores Senadores Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Carlos Julio Pereyra y Omar Urioste

Asiste : Señor Senador Sergio Abreu

Invitados especiales : Señores representantes del Centro de Viticultores del Uruguay, Dorval Silvera, Renato Rossi, Nélson Bruzzone, Néstor Battaglino, Olmo Martiaude, Leonardo Francone, Gustavo Reyes y Omar Fernández; Señor Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctor Pedro Saravia, señor Director General del Ministerio, doctor Jorge Fernández Reyes y señor Asesor de OPYPA, ingeniero agrónomo Pablo Sosa Imaz

Secretaria : Señora Lydia El Helou

---

lt.

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 26 minutos)

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, tiene el agrado de recibir a una delegación del Centro de Viticultores del Uruguay, a los efectos de escuchar su opinión con respecto al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo del Fondo de Protección Integral de los Viñedos .

SEÑOR SILVERA SARAVIA.- Ante todo, agradecemos porque se nos haya permitido estar presentes nuevamente en esta Comisión que se identifica con nuestra diaria labor. Particularmente, nos sentimos como en nuestra casa, ya que con la mayoría de sus integrantes hemos compartido momentos muy difíciles en nuestra sede , e inclusive a muchos los hemos molestado en reiteradas oportunidades en su despacho. Como decíamos, en este ámbito se nos ha recibido nuevamente, que es el lugar donde nosotros creemos que debemos exponer nuestros problemas.

Como se recordará, ya en otra ocasión aquí dimos cuenta de los distintos problemas que nos aquejan y preocupan, lo que, prácticamente, son conocidos por todos los señores senadores. Decimos que nos inquieta esta situación porque desde hace ya un tiempo el sector granjero ha sido desatendido por parte del gobierno. Nos referimos a la ayuda que tanto necesitan quienes

trabajan en este sector productivo, cuyos problemas no sólo tienen que ver con que la rentabilidad es poca, sino que también están expuestos a las dificultades que emergen de los factores climáticos. La adversidad ha querido, una vez más, que la granja sea castigada, razón por la que los productores que tienen una escasa rentabilidad y que han hecho un enorme esfuerzo para producir, han visto menguadas sus cosechas en virtud de los problemas climáticos.

El Centro de Viticultores del Uruguay ha estado, digamos, al pie del cañón en estos temas desde hace muchos años. Tanto el señor senador Jude, que es un viejo amigo del Centro, como otros señores senadores saben el gran esfuerzo que hemos hecho para lograr una solución frente a estos casos . Inclusive, y al igual que algunos otros señores senadores el Centro de Viticultores ha elaborado un proyecto para que sean indenmizados los productores afectados por distintos factores climáticos. Estamos hablando de una indenmización, por ejemplo, mediante un seguro , a los efectos de que los productores puedan ver resarcidas sus pérdidas .Cuando presentamos esta iniciativa ante INAVI, la idea no era solo dar tranquilidad a los productores sino también a los señores senadores, puesto que cada vez que se producía una helada o una granizada, irremediablemente, nos veíamos obligados a venir a golpear las puertas del legislador para pedir auxilio.

Creemos que en este momento en que prácticamente están cerradas las fuentes de trabajo, la granja continúa dando la posibilidad de ocupar mano de obra , ya que en cuatro o cinco hectáreas de tierra puede trabajar mucha gente. Por lo tanto, nos parece que el legislador inteligente no puede permitir que esto se termine. Pensamos que no podemos admitir que en el futuro sólo haya cuatro o cinco grandes establecimientos, sino que se debe mantener el número de productores que hoy se encuentra, por ejemplo, en el departamento de Canelones, que es uno de los lugares más importantes e indicados para las pequeñas granjas. Consideramos que la familia arraigada al campo, los jóvenes que han nacido y continúan trabajando en él, los padres que pierden a sus hijos no sólo porque emigran hacia Montevideo, sino también al exterior, constituyen un problema social que afecta la integridad de esas familias. Por supuesto, como integrantes de un organismo tan importante como es el Centro de Viticultores, no queremos que eso suceda. Precisamente, esa es la razón por la que hoy nos encontramos aquí. Es más, cuando recibimos la invitación de esta Comisión, la aceptamos gustosamente ya que nuestra aspiración es que los señores senadores puedan conocer a fondo el tema. Soy consciente de que muchos de los señores senadores conocen todos estos problemas pero, a pesar de ello, queremos hacer hincapié en que no se deje escapar esa buena mano de obra joven que existe en el sector , que es por la que queremos velar no sólo nosotros, sino también los Legisladores. Creemos que no se puede estar

de espalda al norte, sino que nuestras miras deben estar dirigidas allí , porque el campo es una fuente de trabajo, de desarrollo y que también genera divisas para el país. Si bien la granja en sí misma no las produce , mantiene a la ciudad y a los pueblos, lo cual , en definitiva, significa un ahorro de divisas.

SEÑOR ROSSI.- Antes de entrar de lleno a nuestra exposición queremos hacer la siguiente exposición.

El Centro de Viticultores del Uruguay es el único sector dentro de INAVI que ha a compañado el proyecto presentado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura a la Cámara de Senadores.

Naturalmente, sabemos que el Instituto Nacional de Viticultores ha elevado una iniciativa al Ministerio pero queremos aclarar algunos aspectos.

El Centro de Viticultores no sólo busca una solución para aquellos productores que hace ocho meses se vieron perjudicados por las heladas, perdiendo las cosechas de este año, sino que persigue una respuesta de fondo. No nos alcanza con que se diga que se nos va a indemnizar y luego, ante la caída de otro granizo, tengamos que volver a perseguir a las autoridades del Gobierno y del Parlamento, pidiendo una nueva solución.

Por estas razones, en una etapa inicial, el Centro de Viticultores planteó, el 18 de octubre en la ciudad de Las Piedras --donde estuvieron presentes muchos de los señores senadores--, soluciones que podrían servir en el presente, y otras para el futuro. Este proyecto elaborado por el Ministerio es muy similar a una iniciativa que nuestro Centro , hace muchos años, viene manejando y que inclusive tiene antecedentes legislativos en este Parlamento. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con que INAVI venga a hacerle críticas porque en 1990 se le presentó un proyecto similar y este instituto no se expidió. Decimos que no lo aceptamos porque en su Ley de creación en el inciso f) se le da la atribución de crear un proyecto o enviar un mensaje al Ministerio para que se solucione este problema. Este instituto fue creado en 1987.

Otro elemento a tener en cuenta es que en 1985, la última ley sobre indemnización establece que en 120 días el Gobierno de aquel entonces debía enviar un proyecto de ley y esto tampoco se llevó a cabo.

Según tenemos entendido, algunos de los señores senadores que están presentes en esta Comisión han presentado algunos proyectos sobre este tema de seguro integral y obligatorio, iniciativas que hasta el presente no se han aprobado. Asimismo, sabemos de quién es la responsabilidad y que, en realidad, no se cuenta con un proyecto seguro para que el productor pueda trabajar tranquilo. Nuevamente, INAVI ha propuesto la creación de una Comisión que en 90 días se integre con representantes de este instituto, del Poder Ejecutivo y del Centro de Viticultores para estudiar nuevamente un proyecto durante 90 días más.

En definitiva, queremos expresar que apoyamos el proyecto que actualmente tiene a estudio esta Comisión. A su vez, cabe decir que si usamos la lógica para entenderlo, quizás no le demos nuestro apoyo porque no entendemos por qué un problema que atañe a un grupo importante de la sociedad, lo deba solucionar un pequeño sector. Si se indemniza sólo al viticultor bodeguero, contribuiremos a que la solución se agrave. Sí sabemos que hubiera sido bueno que el sector aportara, pero también lo hiciera el gobierno. El proyecto de ley de INAVI dice que se va a aumentar el 50% de la tasa y que el resto lo debe aportar el Poder Ejecutivo, pero eso es muy poco realista, ya que hemos conversado con distintos senadores que representan al Gobierno y nos han manifestado que no hay recursos para este sector.

La única posibilidad de que esa gente sea indemnizada en este momento es aprobando este proyecto. Pensamos que se debe encarar como un fondo social; algunos se verán beneficiados y otros perjudicados.

Se ha criticado este proyecto donde dice que se indemnizará a los viticultores afectados por los fenómenos climáticos. Muchos dicen que el fenómeno de las heladas --que nos afectó el año pasado-- no es asegurable. Evidentemente, hay zonas que se ven más perjudicadas por las heladas que otras, por ejemplo, una zona baja sufre más este tipo de fenómenos. Ante esto, debemos recordar que durante muchos años, viñedos de nuestros abuelos, han contribuido para que este país tuviera uva y que los industriales contaran con materia prima para poder trabajar. Por eso, me parece injusto que se diga que esa gente que tiene tierras bajas, hoy no puede cultivar más porque no se le puede dar una solución a su problema. Si durante muchos años sirvieron al país hoy no se les puede negar una respuesta favorable.

Nosotros entendemos que en lo que tiene que ver con el tema de la helada --ya lo hemos manifestado a las autoridades del Ministerio y lo queremos hacer en este ámbito-- es lógico y natural lo que se establece en el artículo 2º de este proyecto de ley, en el sentido de que el destino del Fondo será indemnizar a los viticultores afectados por fenómenos climáticos a través de los mecanismos que fije la reglamentación correspondiente. Justamente, nosotros queremos hacer una diferenciación en el futuro; es decir, quisiéramos que la reglamentación estableciera que en el día de mañana, cuando este Fondo esté plenamente vigente, se trate en forma desigual aquel predio que se encuentre en una zona baja y el que esté ubicado en una zona alta.

Tal como lo hemos manifestado a las organizaciones de bodegueros, somos conscientes de que es necesario ir desmotivando a aquel viticultor que este en una zona baja. Por ello creemos que es necesario que la propia reglamentación de este Fondo, destinado a la protección de la producción vitícola, establezca que aquel productor que se encuentre en una zona baja y desee hacer uso de este recurso, reciba una indemnización menor y no total.

Queremos agregar que estamos de acuerdo con lo que establece el artículo 6º propuesto por INAVI. Creemos que es conveniente que se ponga en marcha un plan de reconversión. Esto lo hemos dicho muchas veces. Lo que nos extraña es el hecho de que INAVI --organismo asesor del Ministerio-- votó, entre los años 1989 y 1990,

un plan piloto de reconversión que no fue puesto en práctica. Podemos entender el hecho de que tal vez los recursos previstos no eran los ideales para 400 hectáreas. Lo que ahora queremos dejar establecido es que deseamos que ese artículo 6º sea incluido en este proyecto de ley. Pensamos que también sería bueno que a ese viticultor que se encuentra en una zona baja se le dé la posibilidad o las herramientas adecuadas, para que pueda salir de ese lugar o cambiar el tipo de producción. Sabemos que existen, por ejemplo, diferentes variedades de uva, así como también algunas frutas --por ejemplo la pera y el membrillo-- que no se ven tan afectadas por las heladas.

En lo que tiene que ver con los aportes, se ha dicho que el duplicar una tasa significa un gasto importante. Puede que sea así en lo que respecta al sector industrial. Pero deseo hablar ahora de números y quiero hacer conocer a los señores senadores que la tasa pagada por litro de vino este año fue de N$ 25. Actualmente, un litro del vino más común, se está vendiendo a N$ 2200 aproximadamente. Fíjense pues, los señores senadores que lo que aquí se esta haciendo es duplicar la cifra; es decir, que en lugar de tratarse de N$ 25, serían N$ 50. La mitad de este dinero estaría destinada a INAVI y el resto al Fondo. Es así que el que se va a ver más perjudicado será el productor, que vende su quilo de uva a un precio de N$ 900, habiendo pagado N$ 13, cifra ésta que ahora se duplicaría. Pienso que estamos hablando de un 2.6%

--aproximadamente-- del precio final.

En nuestra opinión, durante muchos años el sector productor ha dado ventajas al sector industrial. Pensamos que sería algo muy bueno que este último ayudara a los productores.

Sabemos que hace un mes se aprobó en el Senado un proyecto de ley de prensado y filtrado de borras, El Centro de Viticultores hubiera deseado realizarle cantidad de correcciones, pues no estuvo de acuerdo con varios aspectos. Como en determinado momento en el INAVI se habló de que para encontrar una solución al problema de los productores debíamos transar en una cantidad de puntos, se creyó necesario hacerlo en lo referente al prensado y filtrado de borras. El proyecto de ley que he mencionado --me refiero al de prensado y filtrado de borras-- ya fue votado por ambas Cámaras y, sin embargo, los productores continuamos esperando.

Se ha hablado, además, de la creación de un ficto de vino, para que todos los industriales aporten el IVA en forma igualitaria y en una competencia leal, iniciativa que hemos apoyado. Entendemos que esa puede ser una posibilidad de conseguir dinero que tal vez, en este momento no se está aprovechando.

Además, queremos decir que hemos estado trabajando con algunos señores senadores del partido de Gobierno a los efectos de ver la posibilidad de instrumentarlo; sin embargo, se nos ha dicho ya que no es fácil conseguir

la creación de ese ficto de vino en poco tiempo. Entonces, cuando se nos propone utilizar ese mecanismo a los efectos de indemnizar a los productores, creemos que se tardará mucho tiempo en encontrar una solución para el productor.

SEÑOR JUDE.- Luego de recibir a la delegación de viticultores aquí presente, la Comisión intercambiará ideas con el señor Ministro, quien aportará tal vez una visión más global del tema.

En principio, nosotros no damos nuestra aprobación a este proyecto de ley, aunque creo que, de alguna manera, constituye la única solución para el viejo y reiterado problema que ha afectado siempre a la granja uruguaya, me refiero, por supuesto, al granizo y a las heladas. Pienso que es necesario buscar una solución que sirva en el futuro. Muchas veces, ella se encontró por la vía de disponer de partidas de dinero --Rentas Generales-- para acceder a los petitorios en distintas circunstancias. Sabemos que los viticultores son hombres modestos. Ellos, junto a las granjas --que en gran medida se han visto despoblladas-- constituyen una expresión de nuestra riqueza, de la reforma agraria. En definitiva, la mejor reforma agraria es la que se hizo, por ejemplo, en Canelones --y también en otros departamentos-- por la vía del pequeño viticultor y de los granjeros en otros aspectos.

Entendemos que el Poder Ejecutivo está acertado al buscar la integración de un Fondo porque tampoco es lógico que la sociedad entera --y mucho menos en las formas políticas de libre mercado que actualmente tienen los países-- se haga cargo de estos problemas. Por supuesto que el Estado no tiene por qué permanecer totalmente indiferente; por el contrario, a través de los préstamos del Banco de la República -- tal como está consignado en el proyecto-- podrá encontrar una solución para que mucha gente continúe trabajando y pueda reconvertir su negocio.

El señor Rossi manifestó que el Centro de Viticultores aceptaba la propuesta establecida en el artículo 6º del proyecto de INAVI, en el sentido de aplicar un Fondo de reconversión para que una viña ubicada en un buen lugar no se encuentre en las mismas condiciones que una propensa a sufrir daños en forma reiterada. Además, se prevé la posibilidad de dar algún crédito para que ese productor busque otro lugar para instalarse o se dedique a otra actividad.

Pienso que una vez que escuchemos las opiniones del señor Ministro del ramo, la Comisión podrá aprobar este proyecto. Creo que este proyecto del Poder Ejecutivo brinda soluciones y reúne las experiencias vividas por el país durante muchos años. Tenemos la oportunidad de solucionar este problema y evitar tragedias al principio de una legislación. Además, entiendo que esto se logrará con justicia porque son los propios sectores que

contribuyen, los que se verán beneficiados.

SEÑOR ROSSI.- Deseo realizar una aclaración a fin de que no se cree una contradicción entre el envío del proyecto por parte del Ministerio y su no apoyo por parte del Instituto Nacional de Viticultura.

El señor senador Jude señaló recién que a pesar de que este proyecto brinde soluciones, algunos pueden estar en contra. Precisamente, sabemos que hay un sector que se opone, pero entendemos que ya transcurrió demasiado tiempo en la búsqueda de una solución real. A nivel del Ministerio, durante ocho meses se mantuvo el compromiso de buscar una salida. A su vez, las soluciones planteadas por INAVI eran a corto plazo y, en realidad, nunca iban a concretarse por lo que, en definitiva, el productor iba a quedar otra vez por el camino. Recuerdo que en el año 1988, cuando hubo una gran helada, concurrimos al Parlamento para plantear nuestro problema. La Comisión respectiva y el Plenario de la Cámara de Representantes aprobaron una indemnización que luego no tuvo andamiento en el Senado. En consecuencia, hoy en día, los productores ya no creen más en los políticos. Es triste tener que decir esto, sobre todo porque somos jóvenes, pero muchas veces nos hemos visto "cascoteados". Por supuesto que no todos son culpables, pero esa es la realidad. De todas maneras, pienso que hoy los políticos pueden dar una solución a un grupo importante de productores, que abarca a aproximadamente 1.200 familias.

Por otra parte, sabemos que cuando entre en

vigencia el arancel cero, muchos van a quedar por el camino. También somos conscientes de que, como instituciones gremiales, tenemos que trabajar mucho para salir adelante. Sin embargo, si no tenemos credibilidad de parte de nuestros asociados, no vamos a poder contribuir ni mejorar.

Cabe señalar que hay un grupo importante de jóvenes, de entre 20 y 40 años, que quiere seguir trabajando en las granjas, tanto de Canelones, como de San José y Colonia. Sin embargo, cuando suceden hechos como estos, se encuentran con que no hay soluciones.

En el último acto realizado, todos los parlamentarios presentes manifestaron su intención de acompañar con soluciones. A su vez, concurrimos tanto al Parlamento como al Ministerio, y siempre se nos hizo saber que iba a haber soluciones. Entendemos que esta es una salida y esperamos que a corto plazo los productores puedan tener una contestación positiva.

SEÑOR ASTORI.- Nos ha quedado claro, entonces, que el Centro de Viticultores acompaña el proyecto del Poder Ejecutivo. En segundo lugar, nos ha quedado claro que también acompaña el artículo 6º del proyecto presentado por INAVI.

A los efectos de tener completamente claro el panorama, quisiera preguntar si el Centro de Viticultores no comparte ninguna de las otras disposiciones del proyecto de INAVI y, si fuera posible --me interesa más que quede la constancia hecha--, desearía un resumen, aunque sea pequeño, de las razones por las que no acompaña el resto

del proyecto de INAVI.

SEÑOR ROSSI.- Los dos proyectos tienen una diferencia de fondo, porque el problema es el dinero. Los dos quieren solucionar el tema de las indemnizaciones, pero hay uno que además quiere encaminar el problema de fondo, y tomar precauciones en el caso de que ocurra otra granizada.

El proyecto de INAVI plantea una solución al tema de las indemnizaciones ahora y propone la creación de una Comisión, con un plazo de 90 días, para buscar una solución definitiva. Cabe aclarar que no creemos más en esas Comisiones, ni en esos plazos que aparecen en las leyes. Esa es nuestra primera discrepancia. En este sentido, existen antecedentes en una ley de 1984.

Por otra parte, ¿de dónde salen los recursos para la indemnización? A nuestro juicio, lo ideal hubiera sido que el Estado aportara un 70% de ese monto y que el sector pusiera el 30% restante. Sin embargo, sabemos que si hay recursos, ellos no están disponibles para esto. Esa es otra diferencia sustancial.

A su vez, el proyecto del Poder Ejecutivo plantea que el dinero para las indemnizaciones salga del propio sector. El señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca emitió un texto por el que se duplica la tasa de la uva y la del vino. Allí se genera un Fondo que se recauda anualmente. A los efectos de indemnizar a los productores por los daños ocasionados por las heladas, se solicita al Banco República un préstamo contra ese Fondo. Por su parte, el proyecto de INAVI sólo prevé

un aumento del 50% de la tasa, y el resto de los recursos será invertido por el Poder Ejecutivo. Allí estriba la gran diferencia entre estos proyectos. Sabemos que la propuesta de INAVI, que no deja de ser lógica en ciertos aspectos, es irreal porque no se va a conseguir que los productores que el año pasado sufrieron una helada, obtengan una indemnización.

Somos conscientes de que el Fondo de Protección va a iniciarse con pérdidas, porque al contraer un préstamo con el Banco de la República en futuras indemnizaciones, va a ir disminuyendo su propio dinero. Por eso es que seguimos trabajando para encontrar la forma de crear un ticto para el vino y otra manera de inyectar dinero en el futuro a ese Fondo. Entendemos que sería bueno que en el proyecto de ley elevado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se agregara un artículo estableciendo que el Fondo será creado por la adjudicación de la tasa pero, también, por donaciones o dineros provenientes del Gobierno o de organismos internacionales. Cabe aclarar que hemos mantenido contacto con organismos internacionales a los efectos de conseguir préstamos no reintegrables, porque somos conscientes de que si el año que viene, por ejemplo, padecemos perjuicio climáticos, nuevamente vamos a estar en una situación crítica.

SEÑOR GARGANO.- Dado que tenemos varias posiciones en torno a este tema, considero que es conveniente aclarar algunos aspectos.

Si no entendí mal, en última instancia, el Centro de Viticultores se inclina por el proyecto de ley enviado pr el Poder Ejecutivo. Esto es así, en primer lugar, porque no cree que éste cambie su voluntad y otorgue recursos para mitigar los daños causados por las heladas. Quisiera una respuesta muy clara sobre este aspecto, porque entiendo que es muy importante, a los efectos de poder legislar en una materia donde el Poder Ejecutivo es el que tiene la iniciativa. Como recordarán los señores aquí presentes, cuando ocurrieron los accidentes climáticos, hubo manifestaciones por parte del Gobierno en el sentido de

apoyar una iniciativa tendente a mitigar esos daños.

Por otra parte, ha quedado claro que el Centro de Viticultores es consciente de que quienes tendrán que cargar con la sobretasa será el resto de los productores no afectados porque, obviamente, quienes han padecido esa situación no podrán hacerlo.

Otro aspecto que me interesa aclarar tiene relación con la legislación de fondo. A pesar de que he escuchado con atención los planteos del Centro de Viticultores, no he podido saber si existe voluntad política de su parte como para apoyar iniciativas tendentes, no a establecer seguros sobre las heladas, sino sobre el granizo, que es un accidente climático que afecta la viña en forma regular, cada siete u ocho años.

SEÑOR ROSSI.- Cuando el señor senador consulta sobre si nos inclinamos por el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que no quiere destinar recursos a esto, debo decir que en parte es así y en parte no. No nos sirve votar un proyecto de INAVI para indemnizar si ello significa que seguimos en la misma situación sin contar con un fondo común o un seguro que permita trabajar tranquilamente al productor. Por esto es que decimos que para estar totalmente conformes con el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, nos hubiera gustado que se hubiera incluido un 60% destinado a indemnizar los hechos pasados, a la vez que el sector colaboraría con un 40%.

Por otra parte, entendemos que un fondo común como sistema de seguro sería viable. Esto lo hemos podido constatar observando la legislación argentina, concretamente con relación a los viñedos de San Juan.

Con respecto al tema de la sobretasa, también es muy claro lo que expresa el señor senador Gargano. Cuando en el mes de marzo el Ministerio nos envió un borrador, contestamos manifestando que era injusto duplicar la tasa a un productor que no había sido afectado por los daños climáticos y que costeara los de otro productor que sí había sido perjudicado. Sucede que al duplicar la tasa no sólo se estará contribuyendo para indemnizar a aquel vecino afectado, sino que también se está ayudando a sí mismo, ya que en el futuro frente a cualquier factor climático adverso podrá contar con una retribución. Debo aclarar que el proyecto de INAVI sí apunta a éste aspecto, porque al aumentar un 50% lo está haciendo sólo para indemnizar y no para un proyecto de futuro. En consecuencia, lo que propone INAVI es que el productor soporte el daño de otros. En cambio, en el proyecto de ley del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el productor aporta para solventar los daños de otros pero ayuda a crear un fondo que en el futuro también le puede servir a él.

Cabe aclarar que el granizo cae en todos lados; y las heladas también. A propósito, en las últimas heladas hubo zonas altas que fueron afectadas, lo que demuestra que este fenómeno no perjudica sólo a las bajas. Por ejemplo, el viñedo del señor Presidente, que está ubicado en una colina, se vio afectado en toda la cosecha de uva.

En lo que respecta a la creación de un seguro de granizo, debemos decir que estamos de acuerdo con ello.

Precisamente, en el artículo 2º del proyecto de ley del Poder

Ejecutivo se habla de este aspecto y pensamos que de aprobarse será una forma de lograr justicia para aquellos productores que han podido comprar terrenos en una colina y reconvertir sus viñedos en esos lugares. También debemos aclarar que el 85% de la viticultura nacional está formada por terrenos menores de cinco hectáreas y que esos medianos y pequeños productores representan, en un 52%, una producción de uva de mala calidad.

Por eso decíamos que la reglamentación tenía que aplicarse en forma gradual, es decir, ir desmotivando a aquel productor que va a hacer uso del seguro, cuyo terreno está ubicado en un bajo, porque no podemos decir a ese productor que hoy ya no le sirve al industrial elaborar su uva, ni que no le podemos ofrecer más soluciones, ya que el problema de la helada no lo podemos resolver.

SEÑOR ASTORI.- Debe deducirse que, según la opinión del Centro de Viticultores acerca del proyecto de ley del INAVI, se estaría de acuerdo sólo con el artículo 6º.

SEÑOR ROSSI.- Efectivamente, señor Senador.

SEÑOR JUDE.- Es claro que lo ideal sería que nadie tuviera que pagar impuestos. Lamentablemente, ese es el único mecanismo para crear un Fondo; es decir, no hay otra posibilidad que instrumentar un aporte de la parte afectada.

El sector vitícola tiene una espada de Damócles --tal como lo ha señalado su delegado-- y el vitivinícola tiene dos, habida cuenta de la competencia que significa la importación de vinos argentinos más baratos que los producidos en nuestro país.

Creo que éste es un paso necesario, con respecto a lo que podría ser la concepción de un seguro integral que, posteriormente, absorba a toda la agricultura del país. De la misma manera que está afectada la granja, también lo está la agricultura en términos generales. Considero que se trata de un avance trascendente.

SEÑOR SILVERA.- Simplemente quiero señalar que todo lo manifestado en esta reunión significa una luz para aquellos productores que en este momento se encuentran en la oscuridad a la espera de poder seguir trabajando.

SEÑOR ROSSI.- El sector industrial aporta por el quilo de uva y por el litro de vino. Estamos de acuerdo que si se va a indemnizar la uva, lo ideal sería que se aportara por el quilo de uva y no por litro de vino.

Si en el futuro se logra la creación del ficto de vino, a través del cual el Estado puede recaudar millones de dólares --ya que hay una evasión importante-- y tiene las armas para saber si una persona que elaboró quinientos mil litros de vino, pagó sobre dicho ficto, estamos de acuerdo con que a los industriales se les disminuya su aporte, lo que significa que podría obtener recursos de Rentas Generales, que se vertirían a ese fondo.

SEÑOR PEREYRA.- Concretamente, quisiera saber si el Centro de Viticultores del Uruguay no es partidario de incluir el artículo 7o. en el proyecto de ley.

SEÑOR ROSSI.- En principio, debo decir que no estamos informados en cuanto a cuáles son las técnicas eficaces en cuanto a la prevención de heladas. Pero más allá de que ellas sean buenas o no, podemos decir que ello no nos molestaría si el Banco de la República diera posibilidades reales. Hoy escuchamos decir a un señor senador que el Banco de la República está esperando que los productores vayan a solicitar créditos para la reconversión. En ese sentido, podemos manifestar que los créditos no son accesibles. Hay muchos productores que queremos reconvertir el viñedo, es decir, comprar tierras --ya que son baratas-- como forma de salir de los bajos. Por ejemplo, las de las granjas cuestan, aproximadamente, U$S 1.000 la hectárea; pero no podemos aventurarnos a hacerlo a pesar de lo que se estipula en el proyecto de ley.

SEÑOR PEREYRA.- Me parece importante incluir el artículo 7o. aunque después no se lo ponga en práctica, pues se trata de una vía que queda abierta.

SEÑOR ROSSI.- Estamos de acuerdo, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de los señores delegados del Centro de Viticultores del Uruguay.

(Se retira de Sala la delegación del Centro de Viticultores del Uruguay)

(Entra a Sala la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos de conversar sobre el proyecto de ley de creación del Fondo de Protección Integral de los Viñedos. En el día de hoy recibimos la visita del Centro de Viticultores del Uruguay, la semana anterior la del INAVI y, ahora, corresponde conocer la posición del Ministerio con respecto a esta iniciativa.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En primer lugar deseo agradecer la oportunidad de poder expresarnos sobre este proyecto de ley que tanto interés y preocupación le ha dado al sector, más allá de que tengamos algunas otras alternativas que estamos estudiando. En el Centro de Viticultores se origina este proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo, porque fue a raíz de la iniciativa que ellos propusieron hace bastante tiempo y como columna vertebral del mismo, que el Ministerio comenzó a trabajar, después de una reunión que se mantuvo con sus autoridades.

En segundo término, dentro de lo que entendíamos que básicamente es la problemática que debíamos atender con el proyecto, estructuramos un sistema que atendía tres temas que pueden ser considerados independientemente y salvo que así se establezca, deberán ser estudiados conjuntamente. Ellos son: la indemnización a los viticultores afectados por las heladas ocurridas en el

mes de octubre de 1991; la creación de un sistema de seguro de Fondo de Protección Integral contra fenómenos climáticos adversos y, como complemento, la puesta en marcha del Programa Piloto de Reconversión de Viñedos que había sido propuesto por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en febrero de 1990.

El Ministerio plantea la solución a estos problemas mediante dos instrumentos. Así, se crea un fondo mediante el cual el 50 % del aumento se destina a la indemnización, mediante un crédito del Banco República y amortizable a siete años y el 50% restante se financiaría mediante un convenio con el Banco de Seguros.

De esta manera, el Estado lograría un seguro integral que cubriría los daños producidos por heladas, granizos, vientos , sequías y excesos de humedad.

Como consecuencia de esto, la tasa básica que tenía el Banco de Seguros --que era muy alta y hacía imposible que los productores hicieran uso de ella-- se vería disminuida en un 50%. Además, para las zonas de mayor riesgo, la tasa sería del 3.5% y para las de menor riesgo del 3%. Esto es una diferencia muy importante porque, en muchos casos, se habla de productores eficientes o no.

Estas cifras son aproximadas hasta que los técnicos no las estudien juntamente con los representantes del Banco de Seguros.

Lo que sí debemos decir es que hemos realizado contactos informales con los integrantes del Banco de Seguros y que este proyecto se adecua perfectamente a las normas del Banco y que, a medida que se avance, será una forma clara de encarar el seguro global.

El segundo instrumento es la reformulación del decreto que creaba el PPRV que modifica sus objetivos y alcances y financia los componentes de arranquío y lucro cesante mediante --aquí hay un tema urticante-- los fondos recaudados y no utilizados --pero que están en los Bancos y generan intereses-- por el INAVI. Con esto implementaríamos y financiaríamos la primera etapa que es el componente de arranquío y el lucro cesante de lo que sería la reconversión para algunos casos. A su vez, el componente de replantación, mediante líneas de crédito renegociadas con el Banco República a 10 años de plazo, 5 de gracia y una tasa del 7.7% para cultivos dirigidos a la exportación y del 9% para los dirigidos al mercado interno. Las consultas realizadas al respecto han sido positivas y este tema está habilitado para ser tratado con el Banco y sabemos que tendrá muy buena respuesta.

Así, luego de los problemas que se produjeron en octubre del año pasado como consecuencia de las heladas y la persistencia de los problemas climáticos en el sector, tratamos de abarcar los dos problemas, en dos líneas, en un solo proyecto. Además, damos las formas instrumentales para tratar con el Banco República, con el Banco de Seguros y con los fondos que el INAVI tiene inmovilizados en cuentas bancarias a interés, a efectos de hacer un

solo paquete que dé al sector la seguridd y la proyección que necesita para la reconversión, arrancando del PPRV y financiándolo.

Básicamente éste es el componente filosófico del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARGANO.- Quisiera oír la opinión del señor Subsecretario sobre el proyecto que INAVI ha acercado a la Comisión.

Además, quisiera saber qué piensa el INAVI de este esquema que, ahora funciona con un agregado a la propuesta del Poder Ejecutivo, ya que la utilización de los excedentes del INAVI depositados en los Bancos, no figura en el proyecto. De modo que va a requerir una nueva iniciativa o bien que los señores senadores pertenecientes al Gobierno la hagan suya. Además, quisiera saber qué piensa el INAVI sobre la utilización de esos fondos.

Mi tercera pregunta se refiere a que el señor Subsecretario nos ha dicho que la política de reconversión comunicada a esta Comisión en marzo de 1990, no ha sido incrementada ni en 1990 ni en 1991, porque no existían fondos para ello. Sin embargo, cuando se nos dijo que se iba a implementar esa política, se aclaró que había recursos del BID que iban a ser destinados a ello. De eso, ya transcurrieron dos años y medio.

Digo esto porque una de las funciones de los legisladores es, además, de encontrar soluciones a los

problemas repentinos, la de controlar cuáles son las políticas que el Poder Ejecutivo planteó realizar y no lo hizo.

El Poder Ejecutivo anunció que una de las políticas a implementar, iba a ser la de aprovechar esta situación para, con los recursos existentes, aplicar una política de reconversión. Esto, para que no fuera solo una indemnización sino que, al mismo tiempo, se contrajera la obligación de la reconversión del viñedo.

Pienso que ha habido cambios en la política porque ahora, tanto la indemnización como la reconversión, van a estar a cargo de los fondos del INAVI. Creo que, más allá de la estrategia de promoción, el INAVI tiene otros cometidos que cumplir y pienso que utiliza esos fondos no solo para tenerlos depositados en los bancos. Por lo menos esa fue la idea de los que creamos este Instituto en la Legislatura pasada.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Debo decir que no interpreto, dado que no es mi función, qué ha hecho o hace el INAVI. Únicamente me remito a sus balances, donde, para el año próximo, no tiene proyectada ninguna inversión. Lo que sí tiene es U$S 280.000 en cuentas corrientes a plazo fijo, a interés. En base a esto y tomando en cuenta la ley de creación del Instituto es que hemos implementado esto.

Naturalmente que frente a una iniciativa concreta, habrá que recabar también su aceptación --cosa que ha sido manifestada en conversaciones informales-- a los efectos de que sus técnicos sean partícipes de esta tarea.

De lo que estamos hablando en las etapas de arranquío y de PPRV no es de algo que integra el proyecto, sino que lo acompaña ya que es imprescindible que ambas se lleven a cabo junto con esto .

En cuanto al tema de la reconversión y, concretamente, a la referencia hecha por el señor senador Gargano respecto a lo que se manifestó en 1990 y en 1991, me voy a limitar, dentro de mis posibilidades --aclaro que no tengo presente esa circunstancia, puesto que en ese momento no me encontraba al frente de este cargo--, a redondear el concepto que estamos manejando en este proyecto, sin perjuicio de que ello no colide con las líneas de política que han sido planteadas.

En lo que tiene que ver con la reconversión y con la aplicación del PPRV, dada la situación que se plantea en torno a los distintos viñedos-- es decir, los altos, los bajos , los viejos viñedos de poca producción y las cepas nuevas-- , tenemos dos líneas muy claras: la propia reconversión a vid con cepas nuevas a los efectos de lograr producciones de 30.000 o 40.000 quilos por hectárea frente a las 7.000, 10.000 ó 12.000 que pueden existir hoy, y una reconversión a otros rubros en aquellos

lugares donde los técnicos consideren que por la situación geográfica o por cualquier otro elemento, no sea aconsejable insistir con la vid.

Hechas estas aclaraciones, comenzaré a dar alguna idea sobre el proyecto presentado por el INAVI y cuál es nuestra posición en este sentido.

De más está decir que hemos mantenido no menos de cuatro o cinco reuniones con este instituto en las que se trató este tema. Por supuesto que cuando iniciamos el tratamiento del proyecto se conversó extensamente con sus integrantes; teníamos algunas diferencias, pero básicamente, además, nos basábamos en tiempos distintos. En algún momento, el INAVI pretendía --con justo derecho-- tomarse algún plazo para poder presentar alternativas a su propio proyecto, mucho más allá del momento en que el Poder Ejecutivo entendía que debía presentar el proyecto, ya que existía un compromiso con la propia Comisión en este sentido. Inclusive, tuvimos que solicitar una prórroga porque aún no habíamos culminado con su elaboración. El objeto de esas reuniones fue evaluar la situación de acuerdo con la óptica del instituto y también del Ministerio. Sin duda que la situación era la misma, no así el enfoque de cada uno de nosotros. A su vez, las alternativas del plan de reconversión que también fueron solicitadas al instituto, no se nos hicieron llegar en plazo por cuya razón, de pronto, puede parecer que hay una discordancia más importante que la que realmente

tenemos. Decimos esto más allá de que el Poder Ejecutivo tiene un enfoque más global de la situación , e inclusive en algunos casos , menos comercial , mientras que los planteos del INAVI o de algunos sectores que lo integran estaban dirigidos a que se buscara una solución parcial, que atendiera casos puntuales, por ejemplo, el de la helada. Ellos entendían que había otros elementos que, como subsector, no estaban dispuestos a verlos de manera permanente para el futuro . De allí esas discrepancias que hoy se están dando a nivel de las dos propuestas.

Este instituto plantea como alternativa un proyecto que involucra los tres temas que también nosotros hemos mencionado . No obstante, sugiere por única vez el aumento de la tasa del 50% . De esa manera se crea el Fondo de indemnización, pero se cubre menos del 20% de lo requerido para contemplar los objetivos del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARGANO.- Quisiera saber en base a qué se estima ese 20%, porque tengo en mi poder algunos datos que deseo confirmar.

SEÑOR SOSA.-Esos cálculos se basan en un estudio realizado por la Junta Nacional de la Granja posteriormente a las heladas de 1991. Concretamente, se procedió a un relavamiento de 1.400 productores en el sur del país --teniéndose en cuenta a aquellos casos en los que la viticultura significaba más del 70% del ingreso del predio-- , estimándose un monto en función de la evaluación del precio de la uva y a los montes perdidos, de U$S 2:600.000 de

pérdida económica total. Quiere decir que esto, que fue suficientemente acotado entre los tipos de productores y la zona, representaba el volumen que se necesitaba indenmizar.

SEÑOR GARGANO.- Pido excusas por insistir con las preguntas, pero mi intención es salir de dudas.

El planteo es, entonces, que por medio del 50% de la tasa, sólo se recaudaría el 20% de esos U$S 2:600.000.

SEÑOR SOSA.- El aumento del 50% por única vez significaría recaudar una cifra de U$S 450.000, por lo que el total a percibir se ubica en el orden de los U$S 955.000. Quiere decir que quedaría un saldo deficitario para cubrir esa indenmización de U$S 2:150.000 , que tendrían que ser solventados por otros fondos.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quiero aclararle al señor senador Gargano que tenemos en nuestro poder --y, naturalmente, podemos proporcionarlo-- el informe sobre daños de helada que realizó la Junta Nacional de la Granja , que es donde se basan nuestros datos sobre las superficies de los predios , la cantidad de uva perdida, y el vino producido . De allí, entonces, surge la pérdida económica total que, con los parámetros de estudio solicitados por el Ministerio, se ubica en el orden de los U$S 2:150.000.

En consecuencia, si partimos de la base de que tenemos un mínimo para indenmizar de U$S 2:651.000, ese aumento del 50% de la tasa por única vez no alcanza más que para cubrir un 20% en estas condiciones. En

cambio, lo que propone el Poder Ejecutivo es el aumento de la tasa no por única vez, sino en más de una oportunidad, a los efectos de crear un fondo con dos vertientes. Por un lado con ese monto y previo acuerdo con el Banco de la República concretaríamos un préstamo con esta institución --lo cual es factible , dado que así se ha manifestado informalmente --, que adelantaría los fondos para pagar la indemnización . Esto se iría cobrando año a año --por esta razón es que hablábamos de un préstamo de siete años de plazo-- de ese fondo que se recaudaría, que estaría administrado por el INAVI en una cuenta especial y con una comisión también especial.

SEÑOR GARGANO.- Como me voy enterando de algunas cosas, se me ocurren estimaciones en el futuro. Por ejemplo, si el monto total a indemnizar es de U$S 2:600.000, la tasa rinde hoy U$S 900.000 y la sobretasa importaría algo así como U$S 900.000 más; quiere decir que estaríamos en el entorno de tres años de recaudación de esta última para cubrir la erogación que demandaría el pago de la indemnización. Es decir que si se quiere que el fondo sirva para atender imprevisibles daños futuros, debería preverse que el fondo tuviera un plazo de gracia del Banco de la República a los efectos de que sea amortizable luego de un tiempo de acumulación. Digo esto porque creo que si llegara a ocurrir una granizada , naturalmente, no se necesitarían U$S2:600.000 sino U$S 5:000.000 u U$S 8:000.000. Es decir que se volvería a plantear el tema de que no hay recursos suficientes para atender

esa circunstancia si es que no hay un seguro lo que, obviamente, es otro tema.

Este fondo mitiga el problema en parte, pero no implica una solución de fondo para que el Estado no tenga que hacerse cargo recurrentemente de los daños que acarrean los desastres climáticos. Insisto en este punto, porque es realmente preocupante y hace varios años está planteado. En lo que nos es personal, vamos a procurar que exista una solución inmediata para remediar la situación de los productores afectados, pero al mismo tiempo queremos que se aprueben normas para que el sistema no tenga que recurrir permanentemente a planteos parlamentarios o a la asistencia del Estado para cubrir los daños.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Coincido con el señor senador en cuanto a que se trata de un tema muy preocupante y señalo que nuestra intención también es la de encontrar una solución definitiva a este problema.

En cuanto a este proyecto, se puede advertir que tiene dos vertientes. Una está destinada a atender la indemnización y otra al Fondo de Seguros. En cuanto a la indemnización, el monto que el Poder Ejecutivo entiende que es necesario establecer como mínimo, requiere la intervención del Banco de la República porque el Fondo no se crea en una sola vez, sino que se va nutriendo paulatinamente De éste se toma el 50% para indemnización, y el resto cubrirá, en primera instancia, la mitad de las primas del seguro a que hemos hecho referencia. Naturalmente, cumplidas las etapas de la indemnización y una vez repagado el crédito al Banco de la República, con esta suma el Fondo vendría a nutrir la cuenta correspondiente

al Banco de Seguros del Estado o a sus supuestas primas, con lo que lograríamos llegar a una prima cero, para el seguro global en todo el sector vitivinícola.

SEÑOR ABREU.- Entonces, se trata de reducir las primas y ampliar la cobertura.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Exactamente. Como el Fondo se va generando permanentemente, cuando cubre una de las necesidades inmediatamente pasa a reforzar aquella que se va a prolongar en el tiempo que es, precisamente, la del seguro contra helada, granizo, viento, sequía y exceso de humedad. Esta es una norma técnica que nos ha proporcionado el Banco de Seguros y que nos indica lo que es posible abarcar en este ámbito. Por supuesto que si sucede lo que manifestaba el señor senador, es decir si ocurre una gran helada que estropee la cosecha de todo el sector, ni este ni otro fondo podrá cubrir la situación. En esa oportunidad, el Estado, el Parlamento y los distintos órganos del Estado deberán tomar medidas especiales. De todas maneras, estamos hablando de una situación anormal que afecta a un importante porcentaje de estos productores.

Hasta el momento, en base a los antecedentes técnicos de que disponemos tratamos de que el proyecto cubra lo que naturalmente y en términos estadísticos puede ocurrir. Obviamente, no podemos prever una granizada que elimine el 80% de las vides. En ese sentido, no estamos realizando una contrapropuesta, sino que hemos tratado de abarcar, repito, lo que nuestros técnicos nos han informado como problemas estadísticamente frecuentes.

Dentro de ellos, se hace especial hincapié en la helada producida el año pasado de acuerdo con los valores proporcionados por la JUNAGRA, cuando hace la evaluación de los daños. Estos números que parecen un poco caprichosos tratan de abarcar los términos monetarios evaluados por la JUNAGRA y, por otra parte, los coeficientes proporcionados por el Banco de Seguros del Estado, a fin de que éste asuma los riesgos necesarios y sepa cuánto debe pagar de prima por sector. Estas cifras constan en los trabajos que hemos realizado y de acuerdo con ellas precisamos que un monto determinado por año, estará destinado a cubrir el 50% de las primas de seguro y la indemnización a devolver al Banco de la República, previo préstamo.

SEÑOR GARGANO .- Me interesa que quede claramente establecida la mecánica de funcionamiento de la propuesta del Poder Ejecutivo debido a que el proyecto es muy escueto y no se expide sobre el funcionamiento del sistema que se va a establecer.

Si no entendí mal, el fondo a crearse con los recursos que establece el proyecto del Poder Ejecutivo tendría dos objetivos. En primer lugar, estará destinado a cubrir las indemnizaciones de los productores afectados por las heladas de octubre del año pasado. Esta técnica de cobertura, se realizaría a través del Banco de la República mediante un crédito que se atendería con el 50% de la sobretasa del 100% que se va a incrementar en la uva y el vino. Por otro lado, el 50% restante, operaría como una parte del fondo destinado a abatir

la prima de los seguros que se contraten con el Banco de Seguros del Estado.

Me interesa aclarar este aspecto, porque hemos presentado un proyecto sobre el tema de los seguros. Como se solicita el aporte de todos los productores, me gustaría saber si va a establecerse el criterio de que el seguro debe ser obligatorio para la totalidad de los productores. De lo contrario, estamos creando un fondo en base al aporte de todos para que lo utilicen solamente quienes contraten con el Banco de Seguros del Estado. Entiendo que este punto no es ajeno al proyecto, y no se puede plantear por reglamentación, porque las obligaciones no son de carácter legal y no se pueden imponer administrativamente.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Sin duda, el objetivo de este proyecto es que el propio sector que está aportando cree un mecanismo para abatir determinadas primas que actualmente, a nuestro juicio, constituyen una de las barreras más importantes para que el productor acceda a un seguro. El proyecto es aún más ambicioso en el sentido de que si se dan las condiciones como están planteadas, este Fondo podría llegar a abatir el 100% de las primas de los seguros. Como es el sector el que está aportando el 50% en una primera instancia, se puede pensar que con una prima de ese mismo porcentaje, el seguro sea mucho más accesible y todos los productores tengan interés en él. Naturalmente, no planteamos que sea obligatorio, pero sí creamos las condiciones para que lo puedan alcanzar el mayor número

de viticultores. En este aspecto podemos tener una diferencia de tipo filosófico.

SEÑOR GARGANO.- Diría, que es económica.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Pienso que si el proyecto funciona correctamente, el problema de que exista o no la posibilidad económica de que el productor alcance el seguro, va a estar solucionada ya que en cuanto se termine de destinar el 50% para la indemnización, se hará cargo del 100% de las primas. Aclaro que estoy dando cifras aproximadas y que cuando los técnicos las estudien, probablemente no se trate de ese porcentaje , sino de un 90% o 93%. Además entendemos que ante la posibilidad de una desregulación o desmonopolización de los seguros --y el ingreso de nuevos sistemas-- no sería conveniente obligar al productor a tomar un seguro determinado.

Creemos que eso es, básicamente, un problema de responsabilidad, sin perjuicio de que si se tiene en cuenta el elemento económico, pueda existir una situación distinta.

SEÑOR GARGANO.- Quisiera hacer una aclaración. Cuando planteamos la obligatoriedad del seguro, lo hicimos pensando en la concurrencia de todo el sector al financiamiento del seguro, cosa que permitiría que él fuera viable, pudiéndose abatir sus costos. Es decir, si todos se aseguran, los costos de la prima pueden ser menores; en cambio, si sólo una parte se asegura, los costos suben. Esto último es lo que ocurre en la actualidad.

Además, pienso que el que no tenga seguro no debería aprovechar las ventajas que la ley establece. Esto a mi juicio, debería ser establecido legalmente. De otra forma, tendríamos un sector que luego a raíz de un desastre, vendría a reclamar por no tener seguro y no poder beneficiarse del abatimiento del 50%. Este tipo de cosas podrían suceder. Además, es un problema del libre juego de las fuerzas del mercado, y no posee carácter filosófico. Esto último lo digo en tono de chanza.

SEÑOR JUDE.- Quisiera hacer una aclaración acerca de lo que acaba de expresar el señor senador Gargano en cuanto al seguro integral obligatorio.

En mi opinión, toda cosa obligatoria motiva una reticencia natural y, en principio, no es visto con buenos ojos. Pero además, si el seguro obligatorio es

caro --como lo es el que otorga el Banco de la República-- existe una buena razón para oponerse. A pesar de todo, el seguro es obligatorio en muchos casos. Todos los cultivos de invierno se hacen a través de la asistencia del Banco de la República, y no se puede obtener un crédito de parte de la mencionada institución sin el contrato de un seguro. Entonces, el seguro es obligatorio, pero no por serlo marcha bien. En mi opinión, tendría que existir otra mentalidad, que es la que este proyecto de ley está, de alguna forma, inaugurando. Lo hace en el sector más neurálgico, en el que existen más problemas pues ese sector adolece de una cantidad de carencias que podemos ver simplemente cuando pensamos, por ejemplo, en el MERCOSUR, en el impuesto cero, en la imposibilidad de establecer la contención de productos de otros países, como ser de Argentina. Es así que debemos pensar un poco en la protección de nuestra gente. Sabemos que todo es más barato en Argentina que aquí, desde los novillos hasta las verduras. Los novillos son más caros ahora; se han vendido a Buenos Aires a un precio de U$S 0.74, por ejemplo. Nuestro país no puede pagar ese precio sencillamente porque no tiene el dinero suficiente para hacerlo. Brasil, por su parte, también ha pagado U$S 0.86.

Según me ha dicho un productor amigo, en Brasil la inflación ha diezmado tanto el poder adquisitivo, que todas las carnicerías cerraron porque nadie tiene dinero para comprar carne. Entonces, pienso que es conveniente

estimular y dar garantías básicas de que existirá un respaldo, un mecanismo que acompañe la compleja tarea de producir, de forma que el productor se sienta integrado --realizando, naturalmente, alguna contribución-- a una conciencia nacional donde exista un proteccionismo.

Entonces, pienso que si bien este proyecto de ley puede ser criticable en muchos aspectos, está dando un primer paso que es absolutamente necesario y que, de alguna manera, llevará a un estado de conciencia que hará posible brindar --por este o por otro camino-- un amparo. En este sentido, hemos estado conversando con el señor senador Abreu --quien integra la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado -- a los efectos de elaborar un proyecto de ley de orientación, porque en realidad, existe una gran desorientación en todo el sector agropecuario. Nadie sabe qué va a plantar, ni cómo lo va a hacer, ni de qué plazo dispondrá. Lo único que se ha plantado en este invierno ha sido cebada, y tampoco sabemos si se tendrá una buena cosecha, porque podría suceder lo que ocurrió en otra época con el cultivo de arroz.

Nuestro país debe necesariamente integrarse, porque nadie puede resistirse a la orientación del mundo moderno, en el que existe la competencia. Entonces, se debe ofrecer garantías, aun cuando ellas sean pequeñas. Aunque cometamos errores, debemos emprender este camino. Pienso que esta es la mentalidad con la que debemos

incursionar en un tema que es riesgoso para todos, pero que debe llevar a la superación, de forma tal que cada uno busque la manera de ubicarse.

He conversado con algunos viticultores, quienes me manifestaron que creían que sólo podrían continuar desempeñando su tarea un 20% de ellos. Pienso que es lamentable que hombres de trabajo como ellos se resignen a aceptar ese hecho. Con los bodegueros, probablemente sucederá lo mismo, porque cuando llegue a nuestro país el vino argentino --que es mucho más barato que el de aquí-- quedarán funcionando sólo unas 40 bodegas. Frente a esta situación, creo que tenemos que crear una conciencia nacional --todos los grupos, todos los sectores y todos los partidos-- pues es éste un camino necesario que debemos empezar a recorrer. Además, quiero decir que el Ministerio --y particularmente el señor Subsecretario-- ha realizado un gran esfuerzo en esta materia. En lo personal, quiero felicitar a las autoridades por la contribución que realizan a la agricultura a través de este proyecto de ley.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Agradezco al señor senador Jude sus manifestaciones de elogio. En realidad, debo pedir disculpas porque, luego de tan enjundiosas palabras, perdí el hilo de lo que aquí se estaba expresando. Si fuera posible, quisiera que el señor senador Gargano reiterara su pregunta.

SEÑOR GARGANO.- Simplemente se trataba de una aclaración, señor Subsecretario; me formulé una pregunta y yo mismo dí la respuesta.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Entonces, de acuerdo con el orden de las preguntas formuladas por el señor senador Gargano, continúo con el análisis de las diferencias de criterio entre los proyectos presentados por el INAVI y el Poder Ejecutivo.

Se había estipulado que de acuerdo con lo que se generaría en función del proyecto presentado por el INAVI y los montos que pretendemos indemnizar, por un lado, y abarcar con el seguro, por otro, alcanza para cubrir solamente un 20% de lo requerido. De allí, la conversación derivó hacia la forma de obtener estos montos. No sé si este tema quedó bien aclarado.

Desde ese punto de vista, en su proyecto, el INAVI definía que el resto de los fondos debían ser provistos por el Estado. Nosotros tenemos una gran diferencia en este sentido porque, justamente, el Poder Ejecutivo elaboró este proyecto con una financiación interna del sector, ya que no tiene disponibilidades para cubrir esos montos. Si la tuviera, indudablemente en estos momentos no estaría presentando este proyecto sino siguiendo la vieja tradición de que, frente a cualquier eventualidad climática, se aportara por Rentas Generales para dar una solución al tema. Reitero que, lamentablemente, en este caso no tenemos la disponibilidad de los fondos del Estado para poder abarcar específicamente la asistencia y la indemnización. Entonces, definimos la forma de recaudar por este otro

medio. Además --hace unos días que no hablo con ellos-- tengo entendido que los productores estaban de acuerdo en que se creara el impuesto. Asimismo, ellos estaban dispuestos a financiar con su aporte la parte que les correspondía.

Por otra parte, se propone un plazo de 90 días para iniciar el PPRV, dándole prioridad a los productores afectados por las heladas. En este caso, no tenemos grandes discrepancias; ponemos a funcionar inmediatamente el PPRV, pues ya hemos discutido con el INAVI los criterios para manejarlo. Inclusive, planteamos que dado el tiempo que había transcurrido sin haberse puesto en funcionamiento, ya no deberíamos considerarlo como un plan piloto y sí habría que poner en marcha directamente el plan de reconversión. En esto no tendríamos mayores diferencias conceptuales. En lo que hace a la forma de iniciar este proceso, los dos estamos de acuerdo en que debe ponerse en funcionamiento de inmediato.

En el artículo 7º del proyecto del INAVI se instrumentan líneas de crédito para la instalación del sistema de prevención de las heladas. Aquí sí tenemos una diferencia conceptual. Según se me explicó, existe algún sistema de prevención de heladas que se está utilizando en citrus, y por ello prevén la implementación de un sistema de líneas de crédito especiales. Creo que esto no se contrapone en absoluto con lo que hemos manifestado, pero me parece que no es necesario incluirlo en el proyecto. Además, entiendo que tanto los sistemas de prevención de heladas como lo que nosotros proponemos, pueden ser

llevados a cabo en forma simultánea. Aclaro que se trata de dos cosas diferentes. De todas maneras, pienso que al sistema de prevención de heladas probablemente no podrán acceder todos los productores, y esa sí es una limitante. No debemos olvidar que se trata de algo nuevo y que, aparentemente, no es demasiado barato. Pero, en síntesis, estamos totalmente de acuerdo.

SEÑOR ASTORI.- En todo caso, a juicio del Ministerio, ¿podría quedar ese artículo 7º?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Sí, señor senador.

SEÑOR ASTORI.- Entendemos que se trata de un instrumento que no sólo no molesta, digamos, al planteo, sino que en el futuro --no sé si inmediato o mediato-- podría ser utilizado como una herramienta más. Solicito al señor Subsecretario que confirme este razonamiento.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- No tenemos inconveniente alguno en que esto pueda integrar el proyecto porque, como señalé, no va en contra de nada de lo que pensamos; al contrario, va en la misma línea. Es un elemento más de ayuda.

A diferencia de lo que nosotros planteamos, en este caso hay una voluntad de que el Banco de la República instrumente algo en el futuro sin decir cómo y sin haber llegado a determinar si eso es viable. Las propuestas que formulamos en el proyecto y también por línea separada, ya fueron verificadas con las instituciones correspondientes y tenemos una primera instancia de aprobación. Por eso nos atrevemos a decir en Comisión que esto cuenta con todo el aval --hasta donde sea posible, por supuesto-- del Banco

de la República y del Banco de Seguros del Estado. Evidentemente, hasta que el proyecto no sea aprobado, estas instituciones no podrán determinar la forma cómo implementar todo esto. De todas maneras, sus líneas técnicas, que fueron consultadas, entienden viable la propuesta.

Entonces, no nos oponemos al artículo 7º, ya que puede ser una herramienta más de apoyo para que el sector encuentre un sistema mejor todavía.

Por otra parte, se crea una Comisión Honoraria entre el INAVI y el Centro de Viticultores, con un plazo de 90 días, para formular un proyecto de ley que proponga al Poder Ejecutivo la creación de recursos que generen un fondo permanente para prevenir daños de cosechas, así como un sistema de seguro idóneo para daños climáticos. Considero que se pueden formar y poner en funcionamiento Comisiones de esta naturaleza sin necesidad de disponerlo por medio de proyectos. Tiempo hemos tenido para que ellas trabajen. Además, las ideas de todos los sectores han sido, de alguna manera, escuchadas; quizás lo que falta es que la propia Comisión extraiga lo mejor de cada propuesta y lo avale. De todas maneras, ya conocemos la situación y la opinión de cada uno de los sectores, y no creo que sea necesario incluir en un proyecto la creación de una Comisión.

Básicamente, en términos generales, ese sería un primer comentario respecto de las preguntas del señor senador acerca de la posición del Poder Ejecutivo frente al proyecto del INAVI. Me parece que apuntamos a dos cosas. El proyecto de INAVI no abarca todo lo que quiere

el Poder Ejecutivo; tenemos puntos en los que podemos estar de acuerdo y complementarlos y hay otros aspectos en los que es muy difícil hacerlo, porque de acuerdo con el planteamiento realizado en las reuniones mantenidas con parte del sector industrial, ellos consideran que no tienen obligación de pagar gastos de ineficiencia de parte del sector, como sería el caso de los productores que están en los bajos o que tienen cepas malas. Este es un problema de enfoque. En definitiva, ellos precisan de los productores lo mismo que estos últimos de los industriales.

Por otra parte, me pregunto cuál es la convicción que debe tener toda la sociedad para entender que también en su momento debe apoyar situaciones difíciles de otros sectores. Considero que hay una cuestión económica y comercial. La industria va a tratar de defender su negocio y de aportar lo menos posible ante una situación donde el sector permanentemente perjudicado es el que está a la intemperie, es decir, el de los productores. Esa es una posición comprensible y justificable, pero que no tomamos como nuestra porque entendemos que el sector debe ser el primer vínculo de apoyo entre todos. No olvidemos que se trata de una cadena; si el productor no tiene vides suficientes para la industria, ésta no va a tener materia prima para poder llevar adelante el proceso de industrialización. Esa cadena debe ser alimentada de tal manera que, en el apoyo que se den unos a otros, logren salir adelante y mejorar.

SEÑOR URIOSTE.- Entre otros artículos, se hizo referencia al 6º y me pareció entender que no había inconveniente alguno con respecto a esta disposición. Desearía saber si eso es así.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Estamos de acuerdo y hemos dejado constancia en la exposición de motivos del proyecto de ley de que para no estar contemplando permanentemente situaciones casuísticas, se ha creado y reglamentado un gran marco en el que se prevé la puesta en marcha del Plan Piloto de Reconversión de Viñedos.

SEÑOR GARGANO.- Deseo hacer algunas aclaraciones, porque me parece que es de buen funcionamiento legislativo entender lo que estamos analizando.

Como conclusión, a esta altura nos encontramos con que el Poder Ejecutivo no tiene fondos para indemnizar. Sin embargo, debe quedar claro que, de acuerdo con las cifras proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, la gestión del Gobierno central ha sido superavitaria.

SEÑOR ABREU.- El Poder Ejecutivo no cuenta con fondos de asignación específica.

SEÑOR GARGANO.- Sí, es verdad, pero si el Poder Ejecutivo lo desea, lo puede disponer enviando una iniciativa al Poder Legislativo a los efectos de asignar las cantidades necesarias. Lo que quiero decir es que no toma la iniciativa aunque técnicamente tiene recursos para hacerlo. Por lo menos, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no puede tomarlos del de Economía y Finanzas.

SEÑOR ABREU.- Deseo dejar constancia de que discrepo radicalmente con lo que expresa el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- El meollo de este asunto es que tampoco hay fondos para la reconversión a pesar de que en los años 1990 y 1991 se nos decía que el Plan estaba preparado y que habían recursos proporcionados por el BID destinados a la viña. Sin embargo, en materia de reconversión, hasta el presente no se ha aplicado el Plan Piloto de Reconversión de Viñedos, de modo que el tema en discusión es nuevamente la ausencia de recursos.

No tengo intención de valorar la voluntad del señor Ministro, simplemente observo los resultados de su política, según la cual presenta un proyecto de indemnización que como la reconversión, será solventado exclusivamente por el sector.

Teniendo en cuenta que es bueno contemplar todos los puntos de vista, debo decir que recibimos al Instituto Nacional de Vitivinicultura, al cual el conjunto de esta Comisión le tiene mucho respeto, ya que ha trabajado muy bien, recogiendo siempre aquellas iniciativas que tendieran al mejoramiento del sector. Sus representantes nos han manifestado que si este sector tiene que cargar con esto, verá afectada la posibilidad de mantener su ritmo de inversión. Debemos recordar que el Instituto Nacional de Vitivinicultura no sólo está integrado por los bodegueros o los industriales, sino que también participan en él los productores, quienes también aportaron su opinión a esta Comisión. No sé si ellos tienen razón o no, pero afirman que tanto en el sector productivo como en el industrial están haciendo esfuerzos de inversión muy importantes, gastando todo el excedente y aun el crédito a los efectos de ponerse en condiciones para enfrentar el proceso de reconversión y la situación que

se iniciará a partir del 31 de diciembre de 1994. De manera que a esto se sumaría el hecho de tener que afrontar el tema de la indemnización a los productores afectados --lo que es muy bueno desde el punto de vista de la solidaridad-- y refinanciar la reconversión de esos productores, ya que el Plan Piloto no comenzará por contribuir a la reconversión de grandes productores, sino de aquellos que tienen sus viñedos en zonas adyacentes a la ciudad de Canelones y que padecen problemas de mala calidad de los viñedos que ya tienen plantados o que éstos estén en lugares que no son los recomendables como para lograr una producción eficiente. Me pareció importante señalar estos aspectos que no reflejan una actitud de capricho o de egoismo sectorial de parte de los integrantes del INAVI cuando intentan que el Estado participe, por lo menos en parte, con la carga tanto de la indemnización de los productores afectados como de la reconversión del sector.

Esto es cuanto quería decir sin ánimo de polemizar y simplemente para dejar constancia de los distintos puntos de vista.

SEÑOR ASTORI.- A los efectos del trabajo de la Comisión, quisiera formular una pregunta al señor Subsecretario. Me parece importante aclarar este aspecto a fin de valorar las consecuencias que puede tener el proyecto de ley desde el punto de vista de quien soporta la carga de la reconversión. El artículo 4º establece el incremento de la Tasa de Promoción y Control Vitivinícola que recauda el Instituto Nacional de Vitivinicultura y que grava la comercialización de la uva y sus subproductos, así como la expedición de las

boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados. Deseo saber si este tributo es trasladable --en principio, considero que sí, porque se trata de un típico tributo indirecto-- y si lo es, hacia qué sectores sería trasladado. En caso contrario --es decir, si operara como un tributo de tipo directo--, me gustaría saber si el Ministerio conoce cuáles de los agentes involucrados, o sea, lo que llamamos el sector en general, están soportando la carga de este incremento.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- La pregunta es muy claro pero, lamentablemente, no tengo los elementos como para contestarla en este momento.

SEÑOR ASTORI.- En verdad, tampoco tengo la respuesta, pero quería conocer esos datos a los efectos de poder discriminar con seriedad qué sectores son los que están soportando este tributo. Por ejemplo, esta tasa podrían estar pagándola los consumidores de vino.

SEÑOR GARGANO.- Según los datos que tengo, la tasa se paga, por un lado, por el productor y por kilo de uva, con lo cual el productor no tiene a quién trasladar esa carga. Es decir, cuando se fija el precio de la uva, quien paga la tasa es el consumidor final, asemejándose de este modo al IVA. En cambio, el bodeguero paga la tasa por litro, por medio de la estampilla que se adniere al envase. De modo que esta es una posibilidad de trasladarla al consumidor. Si no me equivoco este es el sistema que se aplica en este momento.

SEÑOR ASTORI.- En cualquier caso, tanto el productor rural como el industrial operan como agentes de retención; ellos están pagando el impuesto. El tema de si el productor rural asume o no la carga, no sólo depende del precio de la uva, sino del momento en que se fije uno u otro y de la forma en que se determine el precio de la uva. Pregunto si en la práctica ese agente de retención es, además, el sujeto gravado, teniendo en cuenta cómo se fija el precio de la uva y de las tasas y, además, en qué momento.

En cuanto al bodeguero, al industrial, le traslada la carga al consumidor. En caso de excluir al consumidor de lo que llamamos el sector, se va a tener que precisar más los términos cuando se estudie el tema de los efectos. También cabe la posibilidad de la exportación, donde la "inelasticidad" --perdón por utilizar un término técnico-- del traslado del impuesto es mayor, porque es muy difícil exportarlo en estas condiciones que el Uruguay está viviendo. No conozco qué porcentaje de exportación estará jugando en este caso que estamos analizando. En principio, pienso que no hay un porcentaje relevante de exportación. Si se confirma lo que acaba de señalar gestualmente el señor Subsecretario --personalmente partía de esa base--, considero que la capacidad de traslado de este incremento al consumo aumenta, es decir, es más elástico y, en definitiva se traslada.

Sugiero que nos brinden esta información por escrito cuando ustedes la tengan, a los efectos de no demorar mucho un trámite que seguramente todos comparti-

mos, ya que es un tema que requiere un tratamiento urgente

SEÑOR ABREU.- El señor senador Astori venía razonando sobre los aspectos económicos de los impuestos y, fundamentalmente, sobre qué etapa pueden incidir los distintos tributos que se van creando en una producción.

Coincido respecto a que la traslación del impuesto tiene instancias distintas y va a afectar el precio final, porque quien puede trasladarlo y pagarlo, va a tener, de alguna manera, que resarcirse sobre su rentabilidad.

También quería plantear, como una reflexión, el tema jurídico a fin de poder hacer alguna precisión más clara sobre estos asuntos.

En oportunidad de discutirse el proyecto de ley sobre cancro cítrico, se presentaron una serie de dudas expuestas públicamente, que nos dieron la pauta de que no se puede ir legislando sobre la marcha. Fundamentalmente me voy a referir al concepto jurídico de tasa, tributo, impuesto y contribución. Digo esto porque en el artículo 4o. se habla de una tasa de promoción y control vitivinícola y, desde el punto de vista jurídico, la tasa tiene como contraprestación, un servicio o, mejor dicho, como decía el profesor Giampietro Borás "el devengo contraprestativo". Entonces parecería que se le agrega a ese servicio que se presta por medio de la organización o de la administración pública, un fondo destinado a la indemnización y seguro. De manera que sería importante que reflexionaramos sobre qué ajustes podría ameritar

la redacción desde el punto de vista jurídico para dejar claramente establecido qué naturaleza tiene este tributo y cuál será su destino en función de los parámetros que se establecen en el proyecto de ley. Ello nos va a permitir dos cosas: una mayor precisión técnica y ahorrar el riesgo que asumimos en el Plenario al ir legislando sobre la marcha, con las dificultades que ello implica.

SEÑOR JUDE.- La tasa que paga el productor es de N$ 13 por quilo y se iría a N$ 26. Por litro de vino se paga N$ 23 y se iría a N$ 46. El vino a granel, es decir el que se vende para el consumo directo N$ 2.000 se iría a N$ 4.000; naturalmente que el vino envasado se iría mucho más caro. No creo que este tributo sea muy pesado para quien lo tenga que pagar. Coincido con el señor senador en cuanto a que el productor que lo paga, es difícil que lo traslade; quien lo haría sería el bodeguero, aunque la competencia con los argentinos lo obligaría a establecer un margen más limitado que el que podría tener el industrial en una situación en la que recién empiezan a entrar los vinos argentinos.

SEÑOR SOSA.- El precio de la uva lo fija el Poder Ejecutivo con el asesoramiento preceptivo del INAVI. La tasa representa menos del 1,6% del valor actual de la uva y del vino. Haciendo un análisis muy somero, el productor se vería imposibilitado de trasladar esa tasa, porque tiene el precio fijado.

El bodeguero sí estaría en condiciones de hacerlo, porque no hay fijación sobre el precio del vino ya que se maneja

por la oferta y la demanda. Actualmente, no es una carga tributaria demasiado elevada. A pesar de que cualquier carga puede ser relevante, ella no significaría una pérdida de competitividad sustancial para el sector.

SEÑOR ASTORI.- Mi inquietud no estaba dirigida a plantear lo elevado de esta carga, sino a distinguir los límites que tenemos que poner a quienes financian o soportan esta carga de reconversión. Sin perjuicio de la información que el Ministerio desee aportar en forma adicional, con los elementos que tenemos sobre la mesa, seguramente, una parte a determinar de esa carga, va a ser afrontada por los consumidores y no por los productores. Queda demostrado que el producto industrializado puede trasladar esa carga. Creo que éste es un elemento de juicio a tener en cuenta.

SEÑOR FERNANDEZ REYES.- En cuanto a la preocupación que tiene el señor Senador Abreu por el efecto jurídico del tributo que se crea, debo decir que también la tuvimos nosotros y que es valedera en el sentido de que la definición de una tasa que da el Código Tributario es muy precisa y prevé la existencia de una contraprestación a la contribución que tiene el contribuyente, valga la redundancia. Del estudio realizado con el asesor del Instituto Nacional de Vitivinicultura se desprende que se trata de la fuente de recursos mayoritaria que tiene dicho Organismo y que a partir de esa tasa creada por la ley de 1987 se financiaba una cantidad de servicios, así como otras cosas, que también hacen a los cometidos que el propio legislador había impuesto al Instituto. Por ello, pensamos que no era forzar demasiado la voluntad del legislador el ampliar dicha tasa para atender, en parte, indemnizaciones generadas por el sector y, en parte, para disminuir la prima de los seguros. Hicimos esto pensando que estaba dentro de los objetivos que el legislador había atribuido en la ley de creación del referido Instituto. Se trataría de una contraprestación genérica que existiría en el propio funcionamiento del Instituto y que contemplaría la creación o ampliación de la tasa de promoción de la industria vitivinícola.

Esto es un poco el fundamento que, por otra

parte, no descarta la preocupación jurídica del señor senador Abreu que, por otra parte, es totalmente valedera.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Voy a contestar una duda al señor senador Gargano con respecto a la implementación del PPRV. La realidad demuestra que este Plan estuvo aprobado por un decreto de febrero de 1990, o sea, de la anterior Administración. Su aprobación incluía una serie de negociaciones anteriores que se plasmaron en ese decreto. Se entendió que esa era la solución adecuada para la preocupación del sector.

La realidad demuestra que este proyecto de ley que presenta el Poder Ejecutivo no contempla el PPRV. Tal como decía el señor Subsecretario, hoy se piensa no en un Plan Piloto, sino en un plan definitivo para el tema. Digo esto porque el Poder Ejecutivo piensa atender este problema en forma paralela, por medio de un Decreto específico y para ello quiso saber la opinión del Instituto Nacional de Viticultura En ese sentido, estamos esperando la contestación.

Lo que interesa destacar es que a partir de 1990 se pensó que la problemática no consistía sólo en un problema de reconversión de viñedos sino que también había que contemplar el tema de los daños climáticos, por lo que debía haber una cobertura para estos fenómenos. Se pensó en algo más global que la simple reconversión

.de viñedos . Hubo negociaciones con el Banco Mundial --línea original que se pensó en el marco del proyecto 3131 entre el Banco Mundial y nuestro Gobierno-- y con el Banco República, que debía instrumentar una línea de credito específica para el sector granjero. El proceso fue largo y concluyó a fines del año pasado. Allí se viabilizó una línea de crédito para el sector granjero y , dentro de los productos, estaba incluida la vid. Así, se contemplaría la posibilidad de financiar --tanto a través del proyecto 3131 con el Banco Mundial y con el Banco República dentro de la línea para el sector granjero-- la reconversión del sector vitícola, no sólo en lo que tiene que ver con los viñedos , con las cepas, sino también con la ampliación de rubros, en lo que podría entenderse una diversificación en el sector. Esta es la explicación de por qué hasta ahora no se ha implementado el PPRV aprobado en 1990.

SEÑOR JUDE.- Los préstamos ¿ son en dólares o en moneda nacional? ¿ A qué interés?

SEÑOR SOSA.- La línea de crédito a que aludió el señor Fernandez Reyes es la del Banco Mundial para la reconversión del sector granjero. Esto, siempre que se trate de productos orientados a la exportación tienen plazos de diez años, con cinco de gracia y con tasas fijadas tres puntos por encima de la tasa de interés en dólares a seis meses. Se hace tanto en moneda extranjera como nacional y es

un perfil adecuado para el sector, que hasta el cuarto año no tiene producción .

El interés a que hice referencia sería del orden del 7.7% para los productos dedicados a la exportación. Para los productos dedicados al mercado interno el Banco República dispone de líneas específicas para el sector granjero, aunque no tienen estos plazos , llegando las tasas al 9.5%, en dólares.

La tasa en moneda nacional se ajusta según el Indice de Precios al Consumo, más el 6%.

SEÑOR ASTORI.- Mi hipótesis es que ronda el 100%.

SEÑOR ABREU.- El artículo 6º del proyecto del Poder Ejecutivo, complementado por el artículo 7º del proyecto de INAVI nos puede crear dudas que es importante tener en cuenta.

Con respecto al funcionamiento de la Comisión Honoraria, en el artículo primero se establece la competencia de fiscalización. En el artículo 6º se le otorgan ciertas facultades para realizar un análisis previo en los casos en que el Fondo se utilice para indemnizar a los viticultores afectados por los daños climáticos ocurridos en los años 1991 y 1992.

Mi reflexión en voz alta es, entonces, la precisión respecto al alcance de esta Comisión Honoraria en materia de fiscalización, es decir, si es anterior , posterior, si el análisis previo que debe realizar en este caso significa una condición de su pronunciamiento en relación con el otorgamiento o no de la prestación de esta indemnización y, en definitiva, también refiere a la necesidad de identificar claramente cuáles son sus competencias respecto a la administración del Fondo llevada adelante por el Instituto de Vitivinicultura .

La segunda duda que se me presenta se vincula al aporte del INAVI con relación al artículo 7º. Como se recordará, hace pocos días en el Senado discutimos arduamente sobre la constitucional o no de una ley respecto del principio de la especialidad de los entes autónomos, fundamentalmente, el referido al Banco de la República Oriental del Uruguay, con motivo del proyecto que tenía que ver con los créditos a otorgar por parte de esa institución a los pescadores artesanales. Es fácil observar que en el artículo 7º de la iniciativa propuesta por INAVI se establece algo similar.

Por lo tanto, me gustaría que esto quedara como reflexión, sobre todo, a los efectos de evitar esas discusiones que a veces nos llevan mucho tiempo y que nos llevan a legislar con una imprecisión técnica bastante peligrosa. Digo esto porque el artículo 7º algo de aquellos vientos hace soplar en este ámbito y habida

cuenta, además, de que en el artículo 6º se hace mención a la posibilidad de que el Poder Ejecutivo contraiga un crédito con el Banco de la República , lo cual, en cierto modo, podría alentar alguna duda en cuanto a la legalidad o la forma en que esto puede institucionalizarse.

De manera que la primera duda que planteo es respecto a las facultades de la Comisión fiscalizadora o Comisión Honoraria , y la segunda tiene que ver con la instrumentación precisa sobre la relación que existirá entre el Poder Ejecutivo y el Banco de la República con respecto a las líneas de crédito que esta institución abriría para la asistencia al sistema que se está creando por medio de este proyecto de ley.

SEÑOR FERNANDEZ REYES.- Voy a limitarme a responder la primera pregunta del señor senador Abreu , que tiene que ver con el análisis del artículo 6º en cuanto a las competencias que tiene la Comisión Honoraria y a su mecánica de funcionamiento, ya que en la segunda interrogante planteada refiere específicamente a la iniciativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura. De cualquier manera, adelantamos que no nos parece conveniente ni legal la inclusión de un asesoramiento preceptivo de este instituto, y así lo hemos conversado con el señor senador Abreu.

Con respecto al primer punto, debo señalar que lo que se ha pensado es en una Comisión fiscalizadora Es decir que se crea el Fondo que va a ser administrado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura , y también

una Comisión que tendrá una representación similar a éste , la que fiscalizará el cumplimiento de los cometidos y objetivos establecidos en el proyecto de ley en relación con ese Fondo.Concretamente, el proyecto prevé -- y esta es una de las diferencias con la iniciativa presentada por el INAVI-- que el Poder Ejecutivo va a reglamentar la presente ley. Quiere decir que allí se fijarán los criterios de la indemnización a otorgar a los productores de la zafra 1991-1992. En cambio, en la iniciativa del INAVI no se determinan criterios sino que se queda sujeto a lo que estipula la propia ley , pero sí se da la posibilidad de que el instituto contemple algunas otras situaciones .

En síntesis, nuestra aspiración es que la Comisión Honoraria analice la situación al amparo de lo que reglamente el Poder Ejecutivo, y en función de la realidad que surge del informe elaborado por la Junta Nacional de la Granja en los casos específicos a los efectos de que en base a esa fiscalización, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, en su calidad de administrador, pague las indemnizaciones que corresponde. Esta es , digamos, un poco la mecánica que hemos impuesto en este proyecto de ley.

SEÑOR ASTORI.- Simplemente, deseo hacer una brevísima reflexión sobre el segundo punto que planteaba hoy el senador Abreu.

De acuedo con una iniciativa a que refería el señor senador Pereyra y que luego volvimos a considerar,

quiero señalar que la intención es, fundamentalmente --y así lo manifestamos al propio señor Subsecretario--, es que hubiera un instrumento de posible uso. De pronto, se podría suavizar la redacción de un eventual artículo utilizando el verbo poder en futuro . Así, se señalaría, por ejemplo "podrá instrumentar líneas de créditos en ese sentido" , de modo que esto no aparezca como una imposición al Banco de la República.

En resumen, creo que podríamos encontrar una forma de redacción que afirme la presencia del instrumento y que al mismo tiempo respete la autonomía del Banco de la República.

SEÑOR GARGANO.- Deseo dejar una constancia y es que me parece que aquí se trata de la voluntad política de que se oriente al Banco de la República a proporcionar los créditos puesto que, de lo contrario, no podría caminar la disposición del Poder Ejecutivo. Quiere decir que, en ambos casos, lo que prima es la voluntad política.

Por último, quiero agregar que, desde el punto de vista constitucional comparto la tesis sustentada por el señor senador Korzeniak en el sentido de que con esto no se roza la autonamía del Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas para formular a los visitantes, en nombre de la Comisión, agradecemos por la información brindada.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 17 y 49 minutos)